



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**  
**Resolución D.G.RR.HH. N°** *Mde*

POR EL CUAL SE DAN POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN CONFORMADA POR RESOLUCIÓN D.G.RR.HH. N° 588 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018, Y SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.RR.HH N° 4366 DEL 10 DE AGOSTO DE 2018 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO FINAL DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL DE PROMOCIÓN O ASCENSO, DIRIGIDO AL PERSONAL PERMANENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018”.

Asunción, *30* de octubre de 2018.

**VISTA:**

La Nota D.G.RR.HH. N° 1.344/2018 de fecha 25 de octubre de 2018, presentada por la Dirección General de Recursos Humanos, a través de la cual, eleva a conocimiento y consideración del Señor Ministro, los **Informes finales** de la Comisión conformada por Resolución D.G.RR.HH. N° 588/2018 de fecha 21 de septiembre de 2018, en el marco del “**CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL DE PROMOCIÓN O ASCENSO, DIRIGIDO AL PERSONAL PERMANENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**”; remitidos por la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos, mediante los **Memorándums Internos** N° 40 de fecha 08 de octubre de 2018, y N° 50/2018 de fecha 22 de octubre de 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución D.G.RR. HH. N° 4.366/2018 de fecha 10 de agosto de 2018 “**SE APRUEBA EL RESULTADO FINAL DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL DE PROMOCIÓN O ASCENSO, DIRIGIDO AL PERSONAL PERMANENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018**”.

Que, por Resolución D.G.RR. HH N° 588/2.018 de fecha 21 de septiembre de 2018 “**SE CONFIRMA LA COMISIÓN RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS SITUACIONES REFERENTES A LOS CONCURSOS DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN O ASCENSO, DIRIGIDO AL FUNCIONARIO PERMANENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018**”.

Que, a su vez, mediante Resolución D.G.RR. HH N° 849/2.018 de fecha 11 de octubre de 2018 “**SE PRORROGA EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN D.G.RR. HH N° 588 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018**”.





Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Resolución D.G.RR.HH. N° *Alto*

POR EL CUAL SE DAN POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN CONFORMADA POR RESOLUCIÓN D.G.RR.HH. N° 588 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018, Y SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.RR.HH N° 4366 DEL 10 DE AGOSTO DE 2018 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO FINAL DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL DE PROMOCIÓN O ASCENSO, DIRIGIDO AL PERSONAL PERMANENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEP, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018".

Hoja N° 2

Fecha: 30 / octubre / 2018.

Por su parte, la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del **Dictamen A.J N° 366/2018** de fecha 23 de octubre de 2018, ha emitido su parecer jurídico para la suscripción del presente acto administrativo, en los siguientes términos "...En efecto, según la Doctrina Italiana la corrección material del acto administrativo o rectificación se da cuando un acto administrativo válido en cuanto a sus formas y al procedimiento, competencia, etc, contiene errores de escritura o transcripción, expresión, numéricos, etc. Abundando sobre el tema, la corrección material es excepcional: ha de admitirse sólo con criterio restrictivo y no podrá encubrirse bajo tal denominación, a actos que constituyen una verdadera revocación del acto original. Sólo puede ser dispuesta por el mismo órgano que dictó el acto, ya que él es el único que puede dar fe de lo que lo que se modifica es tan sólo un error material o de transcripción y no un error de concepto o una decisión equivocada. (LAVILLA ALSINA, LANDELINO, "La revisión de oficio de los actos administrativos" RAP,34,43,98; Madrid, 1961.). En consecuencia, según surge del informe final de la Comisión conformada por Resolución D.G.RR.HH. N° 588/2018 de fecha 21 de setiembre de 2018, la lista de seleccionados del Concurso contendría errores en cuanto a la puntuación asignada a algunos postulantes y otros motivos, por lo que en opinión de esta Dirección General existiría la viabilidad de modificar las resoluciones D.G.RR.HH. N° 4.366/2018 y N° 4.367/2018, conforme a lo fundamentado precedentemente y la cita doctrinaria destacada, que consideramos se adecua al caso sometido a análisis. Además de ello, cabe agregar que el análisis realizado por la Comisión conformada a través de la Resolución D.G.RR.HH. N° 588/2018 de fecha 21 de setiembre de 2018 otorga mayor transparencia al Concurso y teniendo en consideración que la misma aún no ha culminado, la modificación es factible".

Que, en el Informe remitido, a través del Memorándum N° 40/2018, se describen los casos de denuncias o reclamos presentados ante la Comisión anterior, que obran en los archivos de la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos, los cuales totalizan 88 (ochenta y ocho) casos. A su vez, el nuevo Comité, conformada por Resolución D.G.RR.HH. N° 588/2018 de fecha 21 de septiembre de 2018, expone lo siguiente: "...teniendo en cuenta la cantidad de denuncias recibidas con anterioridad a la conformación de ésta Comisión (88 casos en total) y en base a los principios rectores de procesos de concursos como los de equidad, igualdad de oportunidades, legalidad y transparencia en el proceso, resuelve analizar cada uno de los reclamos mencionados. A fin de llevar a cabo la sugerencia del equipo, se resuelve solicitar al Director General de Recursos Humanos y por su intermedio a quien corresponda el parecer favorable por escrito a fin de contar con la habilitación necesaria para realizar el análisis correspondiente de los casos que fueron analizados por la Comisión anterior".

Se acompañan, además, el Acta N° 01/2018 de fecha 26 de septiembre de 2018, donde se resuelven 2 (dos) casos; el Acta N° 02/2018 de fecha 28 de septiembre de 2018, donde se resuelve 6 (seis) casos; el Acta N° 03/2018 de fecha 01 de octubre de 2018, donde se resuelve 3 (tres) casos; el Acta N° 04/2018 de fecha 02 de octubre de 2018, donde se resuelven 3 (tres) casos; y el Acta N° 05/2018 de fecha 08 de octubre de 2018, donde se resuelven 2 (dos) casos.





**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**  
**Resolución D.G.RR.HH. N°** *1106*

**POR EL CUAL SE DAN POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN CONFORMADA POR RESOLUCIÓN D.G.RR.HH. N° 588 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018, Y SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.RR.HH N° 4366 DEL 10 DE AGOSTO DE 2018 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO FINAL DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL DE PROMOCIÓN O ASCENSO, DIRIGIDO AL PERSONAL PERMANENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEP, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018".**

Hoja N° 3

Fecha *30* / octubre / 2018.

A su vez, del **Informe final** presentado por la Comisión, que fuera remitido a través del Memorándum N° 50/2018 de fecha 22 de octubre de 2018, de la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos, se desprende entre otras cosas lo siguiente: "...1- La Comisión, ha realizado un análisis minucioso de cada uno de los casos según los plazos establecidos para la entrega del Informe Final, estipulando el día martes 23 de octubre del corriente, con la evaluación según denuncias presentadas de un total de ochenta y ocho (88) casos, sin embargo el número final fue de setenta y siete (77) ya que varias denuncias fueron resueltas en la primera etapa y otros casos fueron reiterados en más de una oportunidad. 2- A fin de realizar una evaluación objetiva los miembros de la Comisión han solicitado las carpetas de los postulantes para realizar la verificación correspondiente ya que en las mismas constan todas las documentaciones presentadas que avalan el puntaje otorgado de acuerdo a las situaciones planteadas".

De igual manera, se acompaña, el Acta N° 06/2018 de fecha 15 de octubre de 2018, donde se resuelven 21 (veintiún) casos; el Acta N° 07/2018 de fecha 16 de octubre de 2018, donde se resuelve 19 (diecinueve) casos; el Acta N° 08/2018 de fecha 17 de octubre de 2018, donde se resuelve 11 (once) casos; el Acta N° 09/2018 de fecha 18 de octubre de 2018, donde se resuelven 19 (diecinueve) casos; y el Acta N° 10/2018 de fecha 19 de octubre de 2018, donde se resuelven 12 (doce) casos.

Que a través del **Memorándum Interno N° 53/2018** de fecha 24 de octubre de 2018, la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos, remite las planillas modificadas, en base de la revisión de las denuncias del mencionado concurso, por parte de comisión conformada por la Resolución D.G.RR.HH. N° 588/2018.

Que, el **Decreto N° 3.857/15** de fecha 06 de agosto de 2015, "**APRUEBA Y ESTABLECE EL REGLAMENTO GENERAL DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO Y PROMOCIÓN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN CARGOS PERMANENTES Y TEMPORALES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE CONCURSO PÚBLICOS DE OPOSICIÓN, CONCURSOS DE OPOSICIÓN Y CONCURSOS DE MÉRITOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 15, 25, 27 Y 35 DE LA LEY N° 1626/00 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018**".

A su vez, mediante la **Resolución SFP N° 0180/2.016** de fecha 04 de marzo de 2.016 "**SE REGLAMENTA EL ALCANCE DE VARIOS ARTÍCULOS DEL ANEXO DEL DECRETO N° 3.857/15 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO Y PROMOCIÓN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN CARGOS PERMANENTES Y TEMPORALES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE CONCURSO PÚBLICOS DE OPOSICIÓN, CONCURSOS DE OPOSICIÓN Y CONCURSOS DE MÉRITOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 15, 25, 27 Y 35 DE LA LEY N° 1626/00 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", Y SE DEFINE LOS MECANISMOS DE ADECUACIÓN DEL SICCA**".





**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**  
**Resolución D.G.RR.HH. N°** *1160*

POR EL CUAL SE DAN POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN CONFORMADA POR RESOLUCIÓN D.G.RR.HH. N° 588 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018, Y SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.RR.HH N° 4366 DEL 10 DE AGOSTO DE 2018 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO FINAL DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL DE PROMOCIÓN O ASCENSO, DIRIGIDO AL PERSONAL PERMANENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018”.

Hoja N° 4

Fecha: *30* / octubre / 2018.

En base a las consideraciones que anteceden, resulta necesario contar con una disposición legal que modifique parcialmente la **Resolución D.G.RR. HH. N° 4.366/2018** de fecha 10 de agosto de 2018 “**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO FINAL DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL DE PROMOCIÓN O ASCENSO, DIRIGIDO AL PERSONAL PERMANENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018**”, a los efectos de dar cumplimiento a las reglamentaciones que rigen la materia.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la **Constitución Nacional**, en el **Artículo 242** – “De los deberes y de las atribuciones de los Ministro”, y el **Decreto N° 21376/98**, **Artículos 19° y 20°** faculta al **Ministro de Salud Pública y Bienestar Social** a ejercer la administración de la Institución, como **Ordenador de Gastos** y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

**POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**

**RESUELVE:**

**Art.1°** Dar por concluido los trabajos realizados por la Comisión conformada por **Resolución D.G.RR.HH. N° 588/2018** de fecha 21 de septiembre de 2018, en el marco del “*Concurso de Oposición Interno Institucional de Promoción o Ascenso, dirigido al Personal Permanente del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018*”.

**Art.2°** Modificar parcialmente el **Artículo 1°** de la **Resolución D.G.RR. HH. N° 4.366/2018** de fecha 10 de agosto de 2018 “*Por la cual se aprueba el resultado final del llamado a Concurso de Oposición Interno Institucional de Promoción o Ascenso, dirigido al Personal Permanente del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018*”, específicamente en lo que concierne a la **nómina de seleccionados** de la siguiente Categoría: “**Jefe de Departamento SENEPA**”, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente, y de acuerdo al Anexo que forma parte de esta Resolución:





**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**  
**Resolución D.G.RR.HH. N°** *MCD*

POR EL CUAL SE DAN POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN CONFORMADA POR RESOLUCIÓN D.G.RR.HH. N° 588 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018, Y SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.RR.HH N° 4366 DEL 10 DE AGOSTO DE 2018 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO FINAL DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL DE PROMOCIÓN O ASCENSO, DIRIGIDO AL PERSONAL PERMANENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018”.

Hoja N° 5

Fecha: *30* / octubre / 2018.

**Art. 3° Confirmar** la nómina de seleccionados de las siguientes categorías: “*Jefe de Zona - SENEPA*”, “*Profesional Administrativo - SENEPA*” y “*Técnico Administrativo - SENEPA*” del “*Concurso de Oposición Interno Institucional de Promoción o Ascenso, dirigido al Personal Permanente del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018*”, **aprobado por Resolución D.G.RR.HH. N° 4.366/2018.**

**Art. 4° Confirmar** el Listado de Elegibles del “*Concurso de Oposición Interno Institucional de Promoción o Ascenso, dirigido al Personal Permanente del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018*”, **aprobado por Resolución D.G.RR.HH. N° 4.366/2018.**

**Art. 5° Ampliar** el Artículo 4° de la Resolución D.G.RR.HH. N° 4.366/2018, **declarando desierto 1 (una) vacancia** de la Categoría “*Jefe de Departamento*” del llamado a Concurso de Oposición Interno Institucional de Promoción o Ascenso, dirigido al funcionario permanente del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, **totalizando a 31 (treinta y uno) las vacancias declaradas desiertas.**

**Art. 6° Ordenar** la publicación de la presente resolución, por los medios masivos de comunicación institucional.

**Art. 7° Comunicar,** registrar y archivar.



*Dr. Julio Daniel Mazzoleni Insfran*  
**DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRAN**  
**MINISTRO**

alm



**Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

**Anexo de Resolución D.G.RR.HH. N°** *1166*

**POR EL CUAL SE DAN POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN CONFORMADA POR RESOLUCIÓN D.G.RR.HH. N° 588 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018, Y SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.RR.HH N° 4366 DEL 10 DE AGOSTO DE 2018 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO FINAL DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL DE PROMOCIÓN O ASCENSO, DIRIGIDO AL PERSONAL PERMANENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018**

**ANEXO N° 01 –SELECCIONADOS**

**Hoja N° 1**

**Fecha:** *30* / octubre /2018.

ORDEN	DOC. N°	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	CATEGORIA	DENOMINACION DEL CARGO	PUNTAJE TOTAL
-------	---------	-------------------------	-----------	------------------------	---------------

**JEFE DE DEPARTAMENTO - SENEPA**

1	1047251	ELSI BEATRIZ NUÑEZ DE RIOS	C57	JEFE DE DEPARTAMENTO	99,5
2	676144	JORGE VICENTE CARDOZO ROMERO	C57	JEFE DE DEPARTAMENTO	97,0
3	1051444	NIDIA JUSTINA MARTINEZ ACOSTA	C57	JEFE DE DEPARTAMENTO	95,0
4	3209630	VICTOR HUGO CARDOZO PORTAL	C57	JEFE DE DEPARTAMENTO	95,0
5	1012612	CYNTHIA ZULAMITH VIVEROS DE FRANCHI	C57	JEFE DE DEPARTAMENTO	92,3
6	981395	MIGUEL ANGEL CIBILS OJEDA	C57	JEFE DE DEPARTAMENTO	87,6
7	802723	GERARDO MATIAS MEDINA QUIÑONEZ	C57	JEFE DE DEPARTAMENTO	86,0
8	2701365	SELVA EVANGELINA RIQUELME LEON	C57	JEFE DE DEPARTAMENTO	80,0
9	1286652	NELIDA SILVA DE ASOYA	C57	JEFE DE DEPARTAMENTO	78,4
10	747877	RENE ORLANDO MIERES ROMERO	C57	JEFE DE DEPARTAMENTO	63,1

**JEFE DE ZONA - SENEPA**

1	451195	MARIO PATRICIO BALBUENA ORTIZ	C54	JEFE DE DEPARTAMENTO	87,5
2	1010704	TOMAS ALFREDO CHAVEZ RODAS	C54	JEFE DE DEPARTAMENTO	86,0
3	4061848	NIMI EDUARDO JULIAN BALCAZAR	C54	JEFE DE DEPARTAMENTO	84,0
4	1521792	LEONCIO FRANCISCO DELGADO RIOS	C54	JEFE DE DEPARTAMENTO	82,4
5	1946656	CINTHIA AMADA VILLALBA SANCHEZ	C54	JEFE DE DEPARTAMENTO	81,9
6	1352978	RUBEN SILVA DOMINGUEZ	C54	JEFE DE DEPARTAMENTO	81,0
7	1881041	FELICIANO OJEDA	C54	JEFE DE DEPARTAMENTO	78,5
8	1399674	JULIO CESAR SCURA FRONCIANI	C54	JEFE DE DEPARTAMENTO	78,4
9	829925	DEISY CARMEN CENTURION	C54	JEFE DE DEPARTAMENTO	75,0
10	1635832	CARLOS JULIAN BRITZ	C54	JEFE DE DEPARTAMENTO	71,9
11	4063049	CRISTIAN DAVID ZAVALA CABALLERO	C54	JEFE DE DEPARTAMENTO	60,9
12	1235924	ROSA AGUSTIN PALACIOS	C54	JEFE DE DEPARTAMENTO	60,1

**PROFESIONAL - SENEPA**

1	1168051	BERTA PAREDES	C85	PROFESIONAL I	98,0
2	1393014	ROBERTO ALDERETE RECALDE	C85	PROFESIONAL I	92,5
3	2069778	RUBEN MARIANO BARRETO GOMEZ	C85	PROFESIONAL I	92,0
4	3206952	MARIA YSABEL NUÑEZ CORONEL	C85	PROFESIONAL I	86,3
5	3601443	ARTURO DAMIAN ACOSTA MARTINEZ	D59	PROFESIONAL II	69,0
6	4201590	ALMA MARIA IBARRA	D56	PROFESIONAL II	67,5

**TECNICO ADMINISTRATIVO - SENEPA**

1	1142141	JOSE CARLOS TORRES VERA	D89	TECNICO I	97,0
2	2034653	ARTURO OSCAR GUILLEN SANCHEZ	D89	TECNICO I	92,0
3	2017636	GRACIELA CAROLINA ALMADA INSFRAN	D89	TECNICO I	88,0
4	1063167	FELICIANO MARTINEZ MORINIGO	D89	TECNICO I	87,0
5	1227539	JUAN ANGEL ALVAREZ ROLON	D89	TECNICO I	86,5
6	1218034	HECTOR VIDAL GOMEZ RODRIGUEZ	D89	TECNICO I	86,0
7	2225527	CARLOS JORGE CABRERA	D89	TECNICO I	85,5
8	3536579	DIEGO ANDRES GIMENEZ FERREIRA	D89	TECNICO I	84,3
9	804573	MIGUEL ANGEL MALDONADO CHAMORRO	D89	TECNICO I	82,0



